



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198  
CIF P3003500J

**ACTA N.º 7 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR PROMOCIÓN INTERNA, DIEZ PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PERSONAL LABORAL.**

En San Javier, siendo las 9:00 horas del día 9 de abril de 2026, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir, en turno de promoción interna por el sistema de concurso-oposición, las plazas corresponden al Grupo de cotización 5, pertenecientes al Subgrupo C1, Bases específicas y convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 122 de fecha 29 de mayo de 2025, y modificación publicada en el BORM número 233, de 8 de octubre de 2025, quedando constituido como sigue:

PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Peñalver García,

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. María José Izquierdo Galindo

VOCALES:

D<sup>a</sup> Ascensión Rueda Vera  
D<sup>a</sup> Manuel Pedro Barmúdez Muñoz  
D<sup>a</sup> Antonio Luna Torrano

ASESOR EXTERNO: D. Carlos Luis Ramírez Gilbert, técnico de protección civil del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Comienza la sesión revisando y firmando la plantilla con el ejercicio propuesto a los aspirantes que, habiendo superado la segunda prueba de la fase de oposición han sido convocados en la sala de Reuniones de la Primera Planta del Ayuntamiento, a las 11:00 de hoy, para la realización de la tercera y última prueba, consistente en que consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con el temario específico detallado en el Anexo I de las Bases específicas, mediante un test de 25 preguntas.

Comparecen los siguientes aspirantes:

- MARTÍNEZ ARANDA, MARÍA MERCEDES
- MONTEALEGRE GÓMEZ, SANTIAGO
- LÓPEZ ESPÍN, FERNANDO JAVIER
- ALONSO IGLESIAS, JUAN CARLOS
- GONZÁLEZ LÓPEZ, LAYLA



- CÁCERES MARTOS, PEDRO
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ELADIO RAÚL
- ALCARAZ IZQUIERDO, MARIA DOLORES

Finalizado el tiempo de realización del ejercicio, se procede a recoger los exámenes, junto con los sobres (uno por aspirante) en los que se guardan las hojas que los propios opositores han rellenado y firmado con sus datos y en las que aparece un código numérico, reproducido en una pegatina que también ellos han colocado en la primera hoja de su examen; todo ello, a efectos de garantizar el debido anonimato en la corrección. Todos los sobres identificativos, a su vez, se introducen en otro sobre más grande que se cierra en presencia de dos de los opositores que, como testigos, firman junto con los miembros del Tribunal la solapa del sobre.

Seguidamente, el Tribunal Calificador procede a la corrección del ejercicio, siendo el **resultado el siguiente:**

CÓDIGO NUMÉRICO	PUNTOS
57913577	30,00
57913578	28,40
57913590	28,40
57913591	28,40
57913603	30,00
57913604	28,40
57913616	30,00
57913617	30,00

El Tribunal Calificar acuerda abrir un **plazo de 3 días naturales**, contados desde la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del anuncio de puntuaciones del primer ejercicio, a efectos de que las personas aspirantes puedan, si lo estiman oportuno, formular alegaciones en relación con el contenido del ejercicio y con las calificaciones.

Se procede por la presente a comunicar a los aspirantes que **dispondrán de un plazo de quince días naturales** desde la publicación de este acta, podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados en la instancia y autobareados, salvo que ya los hubieran aportado junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, a fin de que por el Tribunal Calificador se proceda a su debida comprobación.

Asimismo, se les advierte que de no aportar documentación en el referido plazo, se presumirá que los aspirantes se remiten a la que hubieran presentado, en su caso, junto con la solicitud de participación en las pruebas. No se podrán aportar nuevos méritos no indicados en la hoja de autobareación.

Finalmente, el Tribunal Calificador acuerda fijar la fecha del 22 de abril de 2026, a las 13:00 horas, para proceder en sesión pública a la apertura de los sobres que contienen la identificación de las personas aspirantes, sesión que tendrá lugar en la sala de reuniones que junto Recursos Humanos se ubica en la segunda planta de la Casa Consistorial.



Siendo las 11:45 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los miembros del Tribunal Calificador.





**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER DIEZ PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL POR PROMOCIÓN INTERNA (C/C1).**

**FECHA EJERCICIO: 9 de abril de 2026**

**PLANTILLA DE EXAMEN.** Fase oposición. Ejercicio tercero (30 puntos).

Información general: El tiempo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos. Los cuestionarios estarán compuestos por 25 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

Las respuestas correctas sumarán a razón de 1,20 puntos cada una.

Las respuestas erróneas restarán a razón de 0,40 puntos cada una.

Las respuestas en blanco ni suman ni restan.

En cualquier caso, la nota final será un número de dos enteros y dos decimales que, en ningún caso, será superior a 30, siendo necesario una puntuación igual o superior a 15 para superar el ejercicio.

PEGATINA IDENTIFICATIVA

**RESULTADOS**

(A rellenar por el tribunal de selección)

ESTADO	RESPUESTAS	VALOR	TOTAL parcial	TOTAL final
BIEN		1,20		
MAL		0,40		
BLANCO		-		





**EJERCICIO**

Dispositivo en evento multitudinario – Fiestas en Santiago de la Ribera

San Javier

Durante la celebración de un concierto dentro de las fiestas patronales, con una asistencia estimada de 8.000 personas, se produce:

Un desmayo en primera fila.

Una pelea con dos heridos leves.

Inicio de incendio en un puesto ambulante de comida por fuga de gas.

Momentos de pánico en zona próxima al escenario.

Usted forma parte del dispositivo preventivo de Protección Civil.





**EXAMEN TIPO TEST – EVENTO MULTITUDINARIO**

**1. En un concierto con 8.000 personas, ¿cuál es el riesgo más inmediato que puede requerir actuación del dispositivo?**

- a) Avería del sistema de megafonía
- b) Desmayo o accidente de un asistente en primera fila**
- c) Llegada tardía del personal de limpieza

**2. La identificación de riesgos previsibles incluye:**

- a) Solo incendios
- b) Solo peleas o altercados
- c) Incendios, peleas, avalanchas, aglomeraciones y accidentes sanitarios**

**3. El plan de emergencia debe activarse cuando:**

- a) Solo haya un desmayo aislado
- b) Se detecte un riesgo grave que pueda afectar a muchas personas**
- c) Se genere cualquier ruido superior a 70 dB

**4. El Puesto de Mando Avanzado (PMA) se organiza para:**

- a) Solo guardar registros
- b) Coordinar operativos y recursos en tiempo real**
- c) Servir bebidas al personal

**5. La coordinación con Policía Local, sanitarios y bomberos implica:**

- a) Informarles al final del evento
- b) Trabajar de manera conjunta según protocolo del PMA**
- c) Solo usar radios de la organización musical

**6. Ante una pelea con dos heridos leves, la actuación inmediata correcta es:**

- a) Ignorar la pelea y centrarse en el desmayo
- b) Separar a las partes, atender heridos y comunicar al PMA**
- c) Aplicar sanción económica a los implicados





7. Ante un incendio en un puesto de comida por fuga de gas, la actuación correcta es:

- a) Esperar a que llegue bomberos
- b) Usar extintor adecuado y evacuar la zona cercana**
- c) Tapar la fuga con tela húmeda

8. Para evitar avalanchas en zonas de alta densidad, se recomienda:

- a) Abrir accesos laterales y señalizar salidas
- b) Mantener control de flujo**
- c) Permitir que todos se acerquen al escenario

9. La sectorización del espacio sirve para:

- a) Dividir el escenario en zonas de iluminación
- b) Asignar zonas a seguridad, sanitarios y público para control y evacuación**
- c) Solo ubicar cámaras de seguridad

10. Para controlar evacuación, es importante:

- a) Avisar solo por megafonía
- b) Combinar megafonía, personal en el terreno y señalización visible**
- c) Dejar que el público decida libremente por dónde salir

11. La normativa aplicable para eventos multitudinarios incluye:

- a) Solo normativa local de ocio
- b) Ley 3/2023 de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia y normativa municipal**
- c) Código civil sobre daños patrimoniales

12. La activación del PMA se hace:

- a) Solo si hay lesiones graves
- b) Antes y durante el evento para anticipar riesgos y coordinar recursos**
- c) Al final del evento





13. En caso de desmayo, la evaluación primaria consiste en:

- a) Solo mover a la persona a la sombra
- b) Comprobar conciencia, respiración y signos vitales**
- c) Llamar a familiares primero

14. Para incidentes simultáneos (desmayo, pelea, fuego) la priorización se basa en:

- a) El orden en que se reportan
- b) Riesgo vital y número de personas afectadas**
- c) Criterio del público presente

15. Para coordinar con bomberos, la comunicación debe ser:

- a) Solo verbal al llegar
- b) A través de radios o canales oficiales según PMA**
- c) Por mensajes de WhatsApp

16. Las medidas para evitar aglomeraciones incluyen:

- a) Solo controlar accesos de entrada
- b) No permitir el acceso al público
- c) Control de flujo de personas, señalización y personal de seguridad**

17. La evacuación debe organizarse:

- a) De manera espontánea según decisión de cada asistente
- b) Por sectores previamente establecidos y vías seguras**
- c) Solo si hay incendio

18. Ante pánico en zona cercana al escenario, la actuación correcta es:

- a) Ignorar el pánico y continuar con el evento
- b) Guiar a las personas por rutas de evacuación seguras y controlar flujo**
- c) Solo abrir la puerta más cercana





**19. El registro de incidentes en el PMA permite:**

- a) Solo contar el número de asistentes
- b) Documentar sucesos, actuaciones y coordinación para informe posterior**
- c) Guardar datos para publicidad

**20. La prioridad en un dispositivo preventivo es:**

- a) Protección de bienes materiales
- b) Imagen del evento
- c) Seguridad y salud de los asistentes**

**21. El uso de extintores en puestos de comida requiere:**

- a) Solo presencia visual del personal
- b) Extintor de clase adecuada y conocimiento de uso**
- c) Esperar bomberos aunque la llama sea pequeña

**22. La sectorización también ayuda a:**

- a) Definir la zona de fotógrafos
- b) Facilitar la intervención rápida de sanitarios y seguridad**
- c) Ubicar merchandising del evento

**23. Ante simultaneidad de incidentes, la coordinación requiere:**

- a) Decisiones individuales de cada socorrista
- b) Acciones centralizadas desde el PMA según protocolo**
- c) Esperar a que los bomberos decidan

**24. La comunicación interna debe incluir:**

- a) Solo avisos de incidentes graves
- b) Avisos constantes de todos los incidentes y estado del dispositivo**
- c) Información solo al final del evento





25. Para cumplir normativa, los dispositivos preventivos deben:

- a) Solo disponer de socorristas y seguridad privada
- b) Cumplir protocolos, sectorización, evacuación y coordinación según Ley 3/2023 y normas municipales**
- c) Evitar la presencia de Policía Local y sanitarios para no asustar a los asistentes



